



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co

DECRETO No. **0175** de 2016
(**02 DIC 2016**)

Por el cual se designa un Delegado.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 89 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 18 del Acuerdo Municipal No. 027 de 2002, y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el artículo 89 de la Ley 142 de 1994, establece que es obligación de los Concejos Municipales crear fondos de solidaridad y redistribución de ingresos.
- b.- Que el Acuerdo Municipal No. 027 del 28 de Noviembre de 2002, modificadorio del Acuerdo Municipal 020 de 1998, determino la creación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, ordenado por la Ley 142 de 1994.
- c.- Que el artículo 18 del Acuerdo Municipal 027 de 2002, determina que con el fin de ejercer control y vigilancia en el manejo que se haga de los recursos apropiados en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos se conformará el Comité el cual estará integrado, entre otros por "Un delegado de los Vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio escogido por el Alcalde".
- d.- Que es obligación del Señor Alcalde proceder a realizar dicha escogencia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Señor HUMBERTO CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.920.905, como Delegado de los Vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios ante el Comité de Vigilancia del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Bucaramanga.

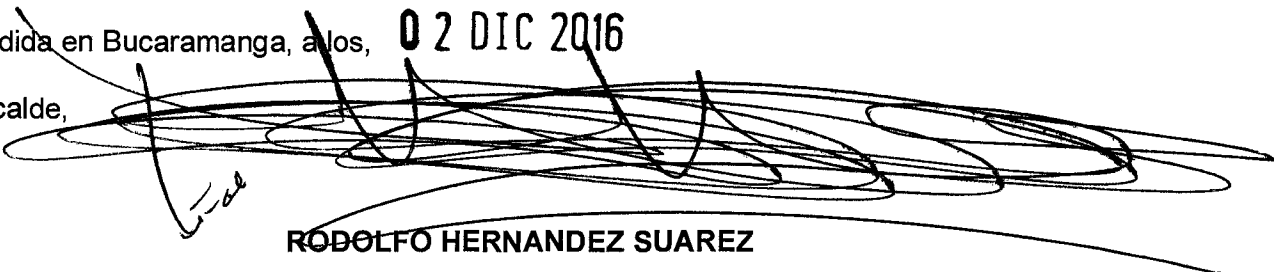
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente designación será ad-honorem.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los, **02 DIC 2016**

El Alcalde,


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos
Dra. OIGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda Municipal
Revisó:
Dr. Cesar Quijano Quiroga
SubSecretario de Hacienda Municipal